

PROGRAMA IBEROAMERICA



<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1617.htm>

Base 11. Obligaciones de los estudiantes seleccionados

Al estudiante seleccionado le serán de aplicación los derechos y deberes recogidos en los artículos 5 y 6 Reglamento de movilidad internacional de estudiantes.

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/reglamento/reglamento.pdf>

Además y según modalidades deberá cumplir las siguientes **obligaciones**:

11.1. Modalidades A y B

- **Recabar la información** necesaria para gestionar su admisión en la Universidad de destino adjudicada.
- Enviar a la universidad de destino la **documentación que ésta requiera en plazo y forma**, de modo que ésta pueda expedir una carta de aceptación garantizando su admisión para estudiar en dicha institución y permitiendo la solicitud del visado oportuno .
- Realizar los **trámites necesarios para la obtención del visado** ante el Consulado o Embajada del país de destino .
- Elaborar el correspondiente **acuerdo de estudios** según lo establecido en la base anterior.
- Realizar los **trámites de matrícula en la Universidad de Zaragoza** para el curso 2016-17, de acuerdo con las indicaciones de su Centro y abonando las tasas académicas correspondientes. En su caso, deberá abonar las tasas de matrícula y/u otros conceptos que se le exijan en la universidad de destino.
- **Contratar un seguro de asistencia en viaje con cobertura médica y de gastos de repatriación, por el período completo que dure la estancia en el extranjero.** Los estudiantes seleccionados en la Modalidad B deberán atenerse a las indicaciones de la institución financiadora a estos efectos. **La Universidad de Zaragoza no se responsabilizará de las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de este deber.**
- **Tramitar la búsqueda de su alojamiento directamente con la universidad de destino** o coordinador responsable, una vez haya sido aceptado por ésta.

- Presentar, ante la Sección de Relaciones Internacionales, la documentación que rige el programa y que estará disponible en la dirección:

<http://wzar.unizar.es/servicios/inter/iberoamerica1617.htm>

- Compromiso de Devolución (antes de marcharse)
- Certificado de Llegada (nada más incorporarse a la universidad extranjera)
- Certificado de estancia e Informe del estudiante (una vez finalizado el intercambio)

- Realizar los **trámites necesarios para gestionar a su regreso el reconocimiento académico** de las calificaciones obtenidas de acuerdo con las indicaciones de su Centro

11.2. Modalidad B

El estudiante seleccionado en esta modalidad deberá, además de cumplir las obligaciones anteriores, realizar una inscripción on-line a través del enlace que figura en la página <http://www.becas-santander.com> antes del 31 de mayo de 2016, en las condiciones que en ella se establecen

. El incumplimiento de esta obligación será causa de denegación de la ayuda.

Las condiciones recogidas en las Bases Generales del Programa “Becas Iberoamérica.estudiantes de Grado. Santander universidades”, que pueden consultarse en <http://www.becas-santander.com>, y que no se encuentren recogidas en la presente convocatoria, obligan asimismo a los estudiantes seleccionados en esta modalidad.